

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCENSI Y COMPAÑÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del próximo día 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora la segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia de Consejeros.
Segundo.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Administradores para formar parte del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Javier González Farrera, Secretario del Consejo de Administración.—68.198.

ALIPACK INDUSTRIAL, S. A. L.

Por acuerdo del Administrador único se convoca Junta general extraordinaria el 29 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 30 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en Bilbao (Vizcaya), calle Heros, número 28, bajo izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007 (Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 2007, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de dicho ejercicio), y del informe de gestión del mismo. Resolución sobre la aplicación del resultado. Examen y aprobación en su caso, de la gestión desarrollada por el órgano de administración.

Segundo.—Apoderamiento para la ejecución de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por la propia Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zalla, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Ricardo Iglesias Berriatua.—67.627.

ALTO TAJO INVERSIONES 1, S.L.U. Y LAS CUARENTA Y NUEVE (49) SOCIEDADES CORRELATIVAMENTE DENOMINADAS A ALTO TAJO

INVERSIONES 50, S.L.U.,
AMBAS INCLUSIVE
(Sociedades cedentes)

ALTO TAJO SOLAR, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, «Alto Tajo Solar, S.L.» en calidad de Socio Único de «Alto Tajo Inversiones 1, S.L.U.» y las cuarenta y nueve (49) sociedades correlativamente denominadas a «Alto Tajo Inversiones 50, S.L.U.», ambas inclusive, ha acordado la disolución sin liquidación de todas ellas con cesión global de activos y pasivos y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su Socio Único, sociedad cesionaria, quien se subrogará íntegramente en la posición de dichas sociedades, asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones, que corresponden a las entidades cedentes.

Los acuerdos de disolución sin liquidación con cesión de activos y pasivos fueron adoptados mediante decisiones del Socio Único, ejerciendo las funciones de la Junta General de socios de «Alto Tajo Inversiones 1, S.L.U.» y las cuarenta y nueve (49) sociedades correlativamente denominadas a «Alto Tajo Inversiones 50, S.L.U.», ambas inclusive, el día 18 de Noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de disolución sin liquidación con cesión de activos y pasivos, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Alto Tajo Inversiones 1, S.L.U.» y las cuarenta y nueve (49) sociedades correlativamente denominadas a «Alto Tajo Inversiones 50, S.L.U.», ambas inclusive, D.ª Felicity Jane Thomas.—67.236.

ALYBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALYBER RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ALYBER PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

ALYBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las funciones de la Junta general, adoptó en fecha 30 de junio de 2008, la decisión de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de nueva creación, «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Alyber Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal», y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Alyber Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total aprobado por los Administradores solidarios de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad escindida) el día 30 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad escindida) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario de Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio García Pedreño.—67.584. 1.ª 25-11-2008